

Huépil, 19 de Julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2189 / 2018

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1746 de fecha 12.06.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Suministro de arreglos florales y ornamentación.
- e) La Licitación Pública N° 3286-14-LE18 denominada "Suministro de arreglos florales y ornamentación".
- f) El acta de apertura, cuadro comparativo, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 19.07.2018.
- g) La Declaración Jurada Simple de la Comisión Evaluadora de fecha 19.07.2018.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

**DECRETO**

1. **AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-14-LE18 denominada "**Suministro de arreglos florales y ornamentación**", por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación, según siguiente detalle:

LINEA	DESCRIPCION	OFERENTES	RUT
1	Arreglos florales y ornamentación (anexo 4)	SERVICIOS Y COMERCIO BALPA SPA	76.840.642-1
2	Ofrenda florales grandes	SERVICIOS Y COMERCIO BALPA SPA	76.840.642-1
3	Topiario de flores naturales (arreglo floral)	SERVICIOS Y COMERCIO BALPA SPA	76.840.642-1

2. Impútese el gasto ocasionado a los ítems 22.04.999 - 24.01.008 - 24.01.007

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MARIO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
- Secretaría Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
MWC/ESJ / MCR / vj